

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

RESOLUCION No. SB-INS-99-235

ALEJANDRO MALDONADO GARCIA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

Que la compañía TARRAGONA S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, por intermedio del señor Diego Donoso Vega, en su calidad de Gerente General, ha solicitado a este Despacho la aprobación de la reforma del estatuto social de la referida Compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 14 de abril de 1999, ante la Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos Muñoz;

Que las juntas generales universales de accionistas de la compañía TARRAGONA S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, celebradas el 29 de diciembre de 1998 y 2 de marzo de 1999, resolvieron reformar el estatuto social;

Que la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, por cuanto se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999, ratificada con Resolución No. 99-4129-ADM, de 24 de junio de 1999:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de razón social de la referida Compañía, de acuerdo a la terminología de la Ley General de Seguros, la misma que será " TARRAGONA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", y, b) la reforma del estatuto social, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 14 de abril de 1999, ante la Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos Muñoz.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, tome nota al margen de la escritura pública de reforma del estatuto social, otorgada el 14 de abril de 1999, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía otorgada el 27 de mayo de 1993, en el sentido de que ésta ha precedido a reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 14 de abril de 1999, y sienta las razones correspondientes.  

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Resolución No. SB-INS-99-235
Página No. Dos

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura pública de reforma del estatuto social, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía "Tarragona S.A. Agencia Colocadora de Seguros"; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma del estatuto social, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la Compañía, una vez que se haya dado cumplimiento a todo lo ordenado por la presente resolución, remita a este Despacho prueba de lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

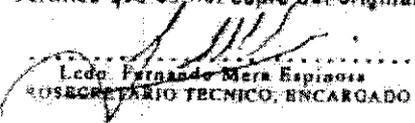

Ing. Alejandro Maldonado Garcia
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor ingeniero Alejandro Maldonado Garcia, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-


Dr. Luis Carrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Certifico que es fiel copia del original


Ldo. Fernando Mera Espinosa
SECRETARIO TECNICO, ENCARGADO